

MEMORÁNDUM DE ENTENDIMIENTO (MOU) TIPO A

**ACUERDO ENTRE ESCUELAS PÚBLICAS DE BOSTON Y
BOSTON DAY AND EVENING ACADEMY
UNA HORACE MANN CHARTER SCHOOL**

ACUERDO por y entre Boston Day and Evening Academy ("BDEA"), una Horace Mann Charter Public School, por y a través de su Consejo de Administración (el "Consejo"), y el Comité Escolar de la Ciudad de Boston, por y a través de su Departamento de Escuelas Públicas ("BPS"). En consideración a los pactos mutuos contenidos en este documento, BDEA y BPS acuerdan lo siguiente:

CONSIDERANDO que la Ley General de Massachusetts, Capítulo 71, §89, otorga a la Commonwealth de Massachusetts, Departamento de Educación Primaria y Secundaria ("Massachusetts DESE"), con el Consejo de Educación Primaria y Secundaria como autorizador, el poder de aprobar el funcionamiento de una escuela pública bajo una chárter (en adelante, "Horace Mann Charter School"), para estimular el desarrollo de programas innovadores dentro de la educación pública, para proporcionar oportunidades para el aprendizaje y las evaluaciones innovadoras, para fomentar los programas educativos basados en el rendimiento, y para otros fines educativos valiosos; y

CONSIDERANDO que DESE de Massachusetts promulgó normas y procedimientos para el funcionamiento de Horace Mann Charter Schools en virtud de 603 CMR §1.00 y *siguientes*; y

CONSIDERANDO que en febrero de 2018 se renovó por unanimidad el estatuto de BDEA por un periodo de cinco años que comienza el 1 de julio de 2018 y se prolonga hasta el 30 de junio de 2023.

CONSIDERANDO que las partes desean delimitar sus respectivos derechos y responsabilidades en la medida en que las leyes de Massachusetts no los describan completamente, y cumplir con dichas normas y procedimientos;

POR TANTO, en consideración a los pactos mutuos contenidos en el presente documento, las partes acuerdan lo siguiente:

1. Funcionamiento como una Horace Mann Charter School.
 - a. BPS se compromete a permitir y habilitar a BDEA para que funcione como una Horace Mann Charter School de acuerdo con: (1) M.G.L. c. 71, §89, y los reglamentos promulgados en relación con la misma; y (2) los términos de la Solicitud tal y como puede ser modificada de vez en cuando.
 - b. La chárter de BDEA permite a la escuela una capacidad de inscripción de

505 estudiantes después del año escolar 2019-2020, en una escuela no graduada y basada en competencias, sujeta a la recomendación del Comisionado y a la aprobación del Consejo de Educación Primaria y Secundaria.

c. La misión de BDEA es volver a involucrar a los jóvenes fuera de pista en su educación para que se gradúen de la escuela secundaria y estén preparados para tener éxito en la educación post-secundaria, y como miembros activos de su comunidad. La visión de BDEA es convertirse en líder de la innovación educativa centrada en el estudiante.

d. Este MOU protegerá las autonomías que permiten a las escuelas concertadas ejercer la libertad de determinar los medios con los que consiguen los resultados de los estudiantes. Estas autonomías son: gobierno, presupuesto, personal, plan de estudios y evaluación, y horario y calendario escolar.

2. Presupuesto anual de BDEA.

a. BPS se compromete a proporcionar un presupuesto de suma global a BDEA de forma anual de acuerdo con M.G.L. c. 71, §89 y los reglamentos promulgados en relación con los mismos durante la vigencia de este Acuerdo y mientras BDEA continúe operando como una Horace Mann Charter School.

b. Este presupuesto de suma global se calculará sobre la base del modelo de financiación ponderada de los estudiantes (WSF) adoptado por Escuelas Públicas de Boston y aplicado a las inscripciones proyectadas para el año futuro de BDEA. Se hará un ajuste, basado en la misma fórmula utilizada en otras escuelas de Escuelas Públicas de Boston, a este presupuesto basado en la inscripción real el 15 de noviembre de cada año. Las proyecciones de los años futuros se acordarán en noviembre de cada año entre BDEA y Finanzas de BPS, teniendo en cuenta los patrones de inscripción de BDEA y los planes de crecimiento de BDEA. Si hay un desacuerdo sobre las proyecciones de matriculación, el presidente de la junta directiva de BDEA o el director de la escuela y el subdirector financiero de BPS se reunirán para resolverlo. Cualquiera de las partes puede apelar al Superintendente para la determinación final. En todos los casos, cualquier disputa debe resolverse mediante negociaciones o recursos antes de la fecha límite de presentación del presupuesto de BPS en enero. Debido a la naturaleza impredecible y a la política de inscripción abierta, BDEA puede solicitar un ajuste en agosto de cada año a su presupuesto de BPS en los casos en que el número y el tipo de estudiantes de Educación Especial o de Estudiantes de Inglés se desvíe sustancialmente del año anterior debido a la política de inscripción de BDEA. BDEA utilizará los salarios reales de los empleados para crear y gestionar su presupuesto desde BPS.

- c. BDEA tendrá la oportunidad de adquirir servicios centrales de apoyo discrecionales del distrito. En los casos en que BDEA decida no adquirir un servicio de apoyo central discrecional, BPS añadirá el coste equivalente por estudiante del servicio al presupuesto de BDEA. Además, BPS proporcionará servicios no discrecionales (incluidos, entre otros, los siguientes: transporte, prestaciones a los empleados, instalaciones, nóminas, seguridad, servicios de alimentación y otros servicios de la oficina central) como apoyo en especie. BPS y BDEA se reunirán cada primavera para revisar el tipo y el alcance de los servicios "no discrecionales" que BPS proporcionará durante el siguiente año escolar.
- d. El presupuesto de suma global no se reducirá por el hecho de que la escuela reciba fondos adicionales de fuentes independientes de BPS. BDEA se compromete a operar dentro de su presupuesto de suma global más cualquier otro fondo que BDEA pueda recibir independientemente de BPS, menos los servicios comprados a BPS.
- e. Cada año fiscal BDEA, de acuerdo con las disposiciones de M.G.L. c. 71, §89 y los reglamentos promulgados en relación con el mismo, adoptará un presupuesto anual de funcionamiento para BDEA, que asignará fondos del presupuesto de suma global a la misión educativa de BDEA según lo considere apropiado. De acuerdo con los requisitos de todas las escuelas de Escuelas Públicas de Boston, BDEA entregará su plan sobre cómo pretende utilizar su presupuesto de suma global al Director Financiero de BPS (el "CFO") en la forma y el plazo que éste especifique razonablemente, con copia al Comité Escolar de Boston, en ningún caso después del 1 de febrero.
- f. BDEA notificará al director financiero las enmiendas y modificaciones de su presupuesto según sea necesario, de acuerdo con las políticas de BPS, durante el año; sin embargo, el hecho de que BDEA no notifique las enmiendas o modificaciones de su presupuesto no limitará su autoridad presupuestaria según M.G.L. c. 71, §89. BDEA será responsable del cumplimiento de las leyes y reglamentos que exigen una auditoría financiera anual independiente de la escuela. Si se le solicita, BDEA proporcionará al director financiero copias de la auditoría financiera anual de BDEA, del presupuesto de BDEA y de cualquier enmienda y modificación del mismo, y de cualquier informe financiero que BDEA presente al DESE de Massachusetts. El director financiero también puede solicitar, y BDEA deberá proporcionar en respuesta a dicha solicitud, documentación adicional para respaldar el presupuesto operativo anual de BDEA o cualquier enmienda o modificación de su presupuesto. Cualquier desacuerdo sobre el presupuesto se resolverá mediante la negociación entre el director financiero y el director de BDEA o el presidente del Consejo. En caso de que no se llegue a una resolución, cualquiera de las partes puede apelar al Superintendente de BPS para que tome una decisión final. En todos los casos, los conflictos deben resolverse mediante negociación o recurso antes del 1 de febrero.

- g. BDEA es una LEA independiente. Como tal, BDEA será responsable de solicitar y contabilizar cualquier subvención estatal o federal por separado, incluyendo, pero sin limitarse a ello, el Título I, el Título II A, IDEA y las subvenciones para la mejora de las escuelas. BPS se encargará de solicitar los reembolsos de los programas nacionales de nutrición escolar.

3. Cuenta de operación y gastos.

- a. Antes del 1 de julio de cada año, el director financiero establecerá una cuenta de operación para BDEA por el importe del presupuesto de suma global (la "cuenta de operación de BDEA"). Sólo el director de BDEA o su(s) designado(s) autorizará los gastos de su cuenta de operación.
- b. BDEA establecerá y mantendrá una cuenta bancaria separada bajo su control exclusivo (en adelante, la "Cuenta Bancaria de BDEA"). BPS se compromete a transferir los fondos no asignados o presupuestados para salarios o estipendios al menos dos veces al año, siendo la primera transferencia a más tardar el 1 de septiembre desde la cuenta de operaciones de BDEA a la cuenta bancaria de BDEA. La primera transferencia se basará en la diferencia entre el presupuesto de suma total proporcionado por BPS a BDEA y una estimación de la cantidad de fondos que BDEA prevé gastar en estipendios y salarios. El importe de esta transferencia será acordado por el director financiero de BPS y el director de BDEA. La segunda transferencia se producirá antes del 31 de enero y sólo será necesaria si se produce un aumento de la diferencia entre el presupuesto de suma total proporcionado por BPS a BDEA y la cantidad estimada de fondos que BDEA prevé gastar en estipendios y salarios. Por ejemplo, la transferencia en enero será necesaria si BDEA recibe más en su presupuesto de suma total de BPS después de contabilizar la inscripción real en BDEA, según el proceso descrito anteriormente. La tercera transferencia puede producirse después del final del año fiscal. Después de que el director financiero realice una conciliación de fin de año al cierre del ejercicio fiscal de BPS, los fondos restantes de la cuenta de operación de BDEA se transferirán a la cuenta bancaria de BDEA. Los gastos de la cuenta bancaria de BDEA se efectuarán de acuerdo con todas las leyes, ordenanzas y reglamentos aplicables.
- c. BDEA tendrá la opción de comprar bienes y servicios no relacionados con la enseñanza según determine BDEA de vez en cuando, incluyendo, pero sin limitarse a, la tecnología, el desarrollo profesional y el atletismo, a los costos razonablemente determinados por BPS. Para todos los bienes y servicios no educativos adquiridos, BDEA podrá solicitar, y BPS deberá proporcionar en respuesta a dicha solicitud, un informe anual que detalle el alcance de los bienes y servicios proporcionados y el coste de dichos bienes y servicios no educativos adquiridos. Además, BDEA tendrá la

opción de adquirir bienes y servicios adicionales no relacionados con la enseñanza que BDEA determine ocasionalmente.

- d. BDEA acepta que será responsable de todos los costes asociados al funcionamiento de BDEA. Además, la BDEA acuerda indemnizar y eximir de responsabilidad a BPS, sus funcionarios, agentes o empleados de todas las reclamaciones resultantes de cualquier coste incurrido por BDEA, su Junta, funcionarios, agentes o empleados en relación con el funcionamiento de BDEA.

4. Instalaciones

- a. BPS y BDEA reconocen que comparten la responsabilidad de garantizar unas instalaciones adecuadas para BDEA. BPS proporcionará y mantendrá una instalación adecuada para BDEA, o, de acuerdo con la ley y los reglamentos de las escuelas chárter (603 CMR 1.08) y el Asesoramiento Técnico 03-1 - Párrafo 14 dDESE de Massachusetts , proporcionará a BDEA los fondos para pagar una instalación, incluyendo los costos equivalentes asociados con los servicios públicos, el mantenimiento de las instalaciones y los salarios del personal de custodia que BPS habría proporcionado a BDEA si estuviera en una instalación de BPS.
- b. Sujeto al acuerdo antes mencionado de BPS de proporcionar a BDEA fondos para pagar una instalación, en el caso de que BDEA opere en una instalación que no sea propiedad de BPS, BDEA acuerda que se asegurará de que el sitio y las instalaciones para la escuela cumplan con todas las leyes, regulaciones y códigos federales, estatales y locales, y será responsable de todos los costos asociados. Sujeto al acuerdo antes mencionado de BPS de proporcionar a BDEA fondos para pagar una instalación, en el caso de que BDEA opere en una instalación que no sea propiedad de BPS, BDEA también acuerda ser responsable del pago de todas las obligaciones de arrendamiento o hipoteca en el sitio y las instalaciones para la escuela, los cargos de servicios públicos, y todos y cada uno de los otros costos asociados con la operación del sitio y las instalaciones. En el caso de que BDEA opere en una instalación que no sea propiedad de BPS, cualquier acuerdo de compra o arrendamiento relacionado con el sitio o las instalaciones para BDEA, incluyendo cualquier renovación, debe ser presentado a BPS para su revisión y para la aprobación del Comité Escolar de Boston y el Superintendente de Escuelas antes de la ejecución por BDEA, que no será irrazonablemente retenido o retrasado.
- c. Si BDEA está ubicado en una instalación de propiedad de BPS, BPS se asegurará de que el sitio y las instalaciones para la escuela cumplan con todas las leyes, reglamentos y códigos federales, estatales y locales, y será responsable de todos los costos asociados con ellos, incluidos los cargos por servicios públicos, y será responsable de realizar el mantenimiento del edificio, y apoyar con prontitud cualquier reparación de capital solicitada por BDEA. BPS cuenta con procesos para priorizar las solicitudes de

mantenimiento y capital de las escuelas de BPS. Las solicitudes de trabajo en las instalaciones de la BDEA se considerarían con prontitud y se priorizarían según la necesidad, utilizando los mismos criterios que con cualquier otra instalación propiedad de BPS. BDEA y BPS acordarán un calendario razonable para todas las mejoras de las instalaciones de BDEA y BPS proporcionará estas mejoras dentro de ese calendario.

- d. A menos que el proceso de BuildBPS identifique una necesidad de cambio en relación con el edificio en el que se encuentra actualmente BDEA, éste seguirá estando ubicado en 20 Kearsarge Ave, Roxbury, MA 02119. Si, en el futuro, BPS propone trasladar a BDEA de esta ubicación, BPS se compromete a notificar a BDEA de la misma a más tardar el 1 de enero durante el año escolar antes de cualquier movimiento necesario. Antes de cualquier decisión final sobre la reubicación de las instalaciones, el Presidente de la Junta Directiva de BDEA y el Director se reunirán con el Superintendente de BPS para discutir la situación. La decisión del Comité Escolar de Boston es definitiva en lo que respecta a la colocación de BDEA en una facilidad de BPS. BDEA conserva su derecho a apelar a DESE como se detalla en la parte de resolución de disputas de este MOU. Si BPS lo coloca en un centro que no es de BPS, se aplican todas las disposiciones de este Memorándum de Entendimiento (MOU) y las leyes y reglamentos relacionados.

5. Educación especial y estudiantes de inglés

- a. BDEA colaborará con BPS para gestionar y proporcionar todos los aspectos del servicio a los estudiantes de inglés (ELs) y los estudiantes de educación especial, incluyendo pero no limitado a garantizar el cumplimiento de las leyes y reglamentos federales y estatales; supervisar a todo el personal de educación especial y EL y a los proveedores de servicios; entrenar al personal de EL y de educación especial; supervisar la revisión de programa coordinado dDESE de Massachusetts; facilitar las reuniones del PEI; mantener las carpetas de educación especial y EL; recopilar y mantener los datos relacionados con los estudiantes de educación especial y EL; programar las reuniones del PEI; prestar servicios académicos a los estudiantes EL y estudiantes con discapacidades; desarrollar y mantener los PEI; administrar las pruebas académicas; administrar los casos; proporcionar apoyo a los maestros de SPED, EL y Educación General mediante la realización de la instrucción en grupo pequeño; proporcionar apoyo de comportamiento en forma de análisis de comportamiento funcional y planes de intervención de comportamiento positivo; facilitar las sesiones de asesoramiento individual y de grupo; facilitar las reuniones del Equipo de Apoyo al Estudiante (SST); realizar evaluaciones cognitivas; proporcionar terapia de habla y lenguaje en grupo y en forma individual; realizar pruebas del habla-lenguaje; proporcionar terapia de ocupación en grupo y en forma individual; realizar evaluaciones ocupacionales; proporcionar terapia física; realizar evaluaciones de terapia física; crear la terapia física adaptada.

- b. BDEA será responsable de toda la contratación, gestión y evaluación de todo el personal de BTU necesario para satisfacer las necesidades de los estudiantes que aprenden inglés y/o los estudiantes que requieren servicios de educación especial. Todas las decisiones sobre el personal de educación especial y EL serán a discreción de BDEA, y cumplirán con todos los servicios requeridos en los PEI de los estudiantes.
- c. En caso de que el equipo del PEI determine que un estudiante con discapacidades que asiste a BDEA requiere una colocación en una escuela que no es de BPS, la responsabilidad de BPS por el costo de dicha colocación se regirá por los reglamentos estatales de educación especial pertinentes, como es el caso de cualquier escuela de BPS. Sin embargo, si un estudiante de BDEA puede requerir una colocación alternativa fuera del distrito, o dentro del distrito, BDEA concluirá una(s) reunión(es) del PEI sin identificar un tipo de colocación específico, notificará a BPS dentro de dos días escolares e invitará a un representante del departamento de educación especial de BPS a participar en cualquier reunión de colocación pertinente. BDEA está de acuerdo en que cualquier colocación fuera del distrito no puede ser finalizada sin la aprobación del representante de educación especial de BPS.

6. Personal.

- a. *Selección y contratación.* BDEA tiene la facultad exclusiva de seleccionar el personal para todos los puestos de la escuela. BDEA puede formular títulos y descripciones de puestos de trabajo, deberes y responsabilidades para todos y cada uno de los puestos de su escuela. BDEA será responsable de garantizar que cualquier contratación cumpla con los requisitos de licencia.

BDEA estará exento de los acuerdos locales de negociación colectiva de BTU y de las prácticas anteriores, excepto que el personal de BDEA seguirá siendo miembro de la unidad local de negociación colectiva y acumulará antigüedad y recibirá, como mínimo, el salario y los beneficios establecidos en el contrato de BTU. La selección de los miembros del personal deberá cumplir con las leyes federales y estatales y las ordenanzas municipales aplicables. El personal cobrará como mínimo lo que dicta la escala salarial de BPS, pero BDEA tiene derecho a compensar a los miembros del personal por encima de la escala salarial y no está obligado a atenerse a los escalones/carriles salariales de BPS o del sindicato. Todos los sueldos que se salgan de los grados y escalones salariales establecidos deben ser discutidos con la Oficina de Capital Humano y el Director Financiero antes de la oferta. Si un empleado de BDEA recibe una compensación superior a la escala salarial estándar, el empleado volvería a la escala salarial contractual basada en la experiencia y las credenciales académicas si dicho empleado deja BDEA para ocupar otro puesto dentro del distrito.

- b. *Gestión y evaluación.* BDEA, a través de su consejo de administración,

gestionará su personal. Todos los miembros del personal de BDEA firmarán cada año un acuerdo de elección de trabajo que contenga las condiciones laborales. BDEA adoptará el sistema de evaluación de educadores adoptado por BPS en todas las categorías de trabajo.

- c. *Exceso y despido.* BDEA puede exceder involuntariamente a los miembros de BTU, del Gremio y de BASAS notificando cualquier exceso involuntario antes del 1 de febrero. Las disposiciones de cualquier acuerdo de negociación colectiva pertinente en relación con el exceso, la antigüedad, la transferencia, el despido y la retirada no se aplicarán a BDEA, excepto que los miembros de las unidades de negociación colectiva seguirán acumulando antigüedad. BDEA está de acuerdo en que el despido de todos los miembros del personal se hará de acuerdo con las leyes federales y estatales, las ordenanzas municipales y los acuerdos de reconocimiento de las condiciones de trabajo aplicables. BDEA puede imponer medidas disciplinarias, hasta el despido, a los empleados de acuerdo con las leyes federales y estatales y las ordenanzas municipales aplicables. BDEA debe notificar a la Oficina de Relaciones Laborales de BPS cualquier medida disciplinaria o de despido antes de actuar contra el empleado.
- d. *Tramitación y notificación en relación con el personal.* BPS está de acuerdo en que todas las contrataciones y despidos de personal para BDEA se procesarán de manera oportuna a través de la Oficina de Capital Humano de BPS. BDEA proporcionará a la Oficina de Capital Humano de BPS una notificación oportuna de cualquier cambio de personal para el siguiente año escolar. Dicha notificación se realizará por escrito y se hará llegar a BPS en el momento oportuno. Bajo ninguna circunstancia puede un empleado trabajar delante de niños sin un control CORI satisfactorio. BPS realizará todas las comprobaciones de antecedentes en nombre de BDEA mediante sus procedimientos habituales.
- e. *Condiciones de trabajo.* Las disposiciones de la negociación colectiva de BTU no se aplicarán a los empleados de BTU en BDEA, excepto que los miembros de BTU recibirán, como mínimo, el salario y las prestaciones indicadas en el convenio colectivo de BTU. Entre otros cambios en las condiciones de trabajo de BTU, BDEA tiene la intención de operar un día y un año escolar más largo que el horario escolar estándar de BPS. Cada empleado de BDEA firmará un Acuerdo de Elección de Trabajo antes del comienzo de cada año escolar. El documento de elección de trabajo detallará las condiciones de trabajo para el puesto de ese empleado, incluyendo pero no limitándose a las horas previstas por día y el número de días por año.

7. Cumplimiento de la ley.

- a. BDEA se compromete a cumplir con todas las leyes, normas, reglamentos

y códigos federales, estatales y municipales aplicables, incluyendo, pero no limitado a: las disposiciones de la Ley de Adquisición Uniforme, M.G.L. c. 30B; M.G.L. c. 71, §89 y 603 CMR §1.00 y *siguientes*; M.G.L. c. 71; las relativas a la diversidad de estudiantes, maestros y demás personal; la protección de los derechos e intereses de los estudiantes y del personal; el gasto de los fondos públicos; y la reforma educativa. BDEA también se compromete a cumplir con las políticas de derechos civiles de BPS. Los estudiantes que tienen necesidades especiales o son EL serán identificados, evaluados y atendidos adecuadamente de acuerdo con los requisitos federales y estatales. Sin limitar lo anterior, BDEA acepta que, en DESEmpeño de sus responsabilidades en virtud de este Acuerdo, cumplirá con todas las disposiciones de M.G.L. c. 268A (Ley de Conflicto de Intereses) en toda la extensión de la aplicabilidad de dichas disposiciones. El incumplimiento de todos los requisitos legales aplicables puede dar lugar a la rescisión de este Acuerdo de conformidad con la sección 16, del presente documento.

- b. BDEA se compromete a que todas las decisiones de empleo se tomen de acuerdo con las leyes federales y estatales aplicables. BDEA, como parte de Escuelas Públicas de Boston, reconoce y apoya los objetivos del distrito de emplear una fuerza de trabajo que represente la diversidad de nuestra población estudiantil, y buscará emplear una fuerza de trabajo diversa.

8. Estructura de gobierno.

- a. BDEA reconoce que ha constituido, y mantendrá en lo sucesivo, un Consejo de Administración, órgano de gobierno establecido en sus estatutos. El Consejo de Administración velará por el cumplimiento de todas las leyes, reglamentos y códigos.
- b. BDEA será operado y gestionado por su Consejo de Administración independiente del Comité Escolar de Boston.

9. Contratación, evaluación y despido del administrador o administradores del edificio.

- a. El Consejo seleccionará y contratará al Director y fijará el salario del mismo, sujeto a la aprobación del Superintendente antes de que se haga cualquier oferta de empleo. El Superintendente no podrá negar injustificadamente su aprobación del Director o del salario fijado para el Director por el Consejo. El Consejo evaluará al Director y presentará sus recomendaciones sobre el Director al Superintendente en forma de evaluación, de acuerdo con todas las normas estatales pertinentes. Las partes de este Acuerdo reconocen que sólo el Superintendente puede despedir al Director. Sin embargo, cualquier despido del Director se basará en una recomendación presentada por el Consejo de Administración de BDEA al Superintendente.

10. Coordinación del programa con BPS.

- a. *Operaciones.* BDEA y BPS se coordinarán en el desarrollo de directrices operativas relacionadas con la dotación de personal de BDEA (incluyendo, entre otros, la adhesión a los requisitos de servicio civil y las prácticas laborales justas); la presupuestación (incluyendo, entre otros, la presentación oportuna del presupuesto operativo anual para que sea aprobado al mismo tiempo que el presupuesto de BPS es aprobado por el Comité Escolar); la asignación de los estudiantes; las instalaciones; la equidad; el transporte; y la compra de negocios, y otras directrices y políticas operativas que las partes determinen razonablemente. Dicha coordinación se llevará a cabo de forma continuada, según determinen razonablemente las partes.
- b. *Transporte y horario escolar.* BPS proporcionará transporte de acuerdo con M.G.L. c. 71, §89(cc). BDEA y BPS se reunirán antes del 1 de abril de cada año para planificar los horarios de inicio y finalización de las clases con el fin de ayudar al distrito a identificar los medios de transporte eficaces, incluyendo los autobuses tardíos, el reembolso del transporte público, los autobuses adicionales, las rutas de autobús adicionales u otras formas de transporte, según lo solicitado por BDEA. BPS se adaptará a la jornada escolar y al año escolar particulares de BDEA.
- c. *Disciplina de los estudiantes.* BDEA certifica y reconoce que ha adoptado el Código de Conducta de BPS durante la vigencia del presente Acuerdo. Las partes reconocen que BDEA puede adoptar sus propias políticas relativas a la conducta de los estudiantes. Dichas políticas se desarrollarán en pleno cumplimiento de las leyes y reglamentos federales y estatales, incluyendo pero no limitándose a M.G.L. c. 71, §§37H, 37H1/2 y 37H3/4. Además, todas las políticas relativas a la conducta de los estudiantes deberán contener un lenguaje claro sobre el debido proceso y los pasos necesarios para garantizarlo. BDEA se compromete a presentar a BPS una copia final y aprobada de sus políticas relativas a la conducta de los estudiantes antes del comienzo de cada año escolar. BPS y BDEA desarrollarán un proceso para asegurar que los estudiantes expulsados de BDEA sean reinscritos en BPS de una manera que esté alineada con la forma en que BPS reinscribe a los estudiantes expulsados de otras escuelas de BPS.
- d. *Tecnología.* El programa 'laptops for learning' (computadoras portátiles para aprender) de BPS se extenderá al personal de BDEA. BPS proporcionará apoyo de red a BDEA incluyendo pero no limitado a las actualizaciones de hardware y software y apoyo a las pruebas estatales (MCAS, ACCESS).
- e. *Desarrollo profesional.* BDEA tendrá acceso a todas las oportunidades de desarrollo profesional de todo el distrito, incluyendo TLT, apoyo a los estudiantes (incluyendo CPI), ofertas de desarrollo profesional académico y de operaciones . Los miembros del personal de BDEA asistirán al desarrollo

profesional requerido en función de su cargo/título.

- f. Nutrición. BPS dotará de todo el personal y abastecerá la cafetería de BDEA para proporcionar las comidas requeridas a los estudiantes según la política de comidas de BPS, la política de bienestar escolar y los requisitos de las instalaciones.
- g. Atletismo. Como una escuela alternativa dentro de BPS, los estudiantes de BDEA en buen estado académico según lo determinado por el personal de BDEA, tendrán acceso a todos los programas de atletismo de BPS a través de las escuelas secundarias asociadas según lo identificado por el director de atletismo de BPS. Los estudiantes tendrán derecho a participar en el programa deportivo de su instituto de origen si así lo desean.

11. Matriculación, captación y retención de estudiantes.

- a. Los estudiantes se inscribirán en BDEA de acuerdo con las disposiciones de M.G.L. c. 71, §89(l), (m) y (n). Los estudiantes que se retiran de BDEA pueden inscribirse en otra escuela dentro de BPS de acuerdo con las disposiciones de M.G.L. c. 71, §89(p). Si un estudiante deja de asistir al BDEA por cualquier motivo, BDEA cubrirá la vacante de acuerdo con las disposiciones de M.G.L. c. 71, §89(n).
- b. Los estudiantes se inscriben en BDEA sobre la base definida en la política de inscripción aprobada por la escuela, que debe incluir una disposición para una lotería y dar preferencia a los estudiantes que asisten en el distrito. El distrito no controla la inscripción de los estudiantes en BDEA y no puede exigir a los estudiantes residentes que se inscriban en el distrito antes o como condición para inscribirse en BDEA.
- c. BDEA será incluido en todos los materiales y eventos importantes de reclutamiento de estudiantes de BPS, incluyendo pero no limitado a la Muestra Anual de Escuelas, en una base equivalente a la de cualquier otra escuela de BPS. De acuerdo con M.G.L. c. 71, §89(g), BPS proporcionará a BDEA o a un tercero la información de contacto de los estudiantes y los datos demográficos básicos para su uso en los esfuerzos de captación de estudiantes, siempre que BDEA se comprometa a mantener esta información confidencial. BDEA presentará anualmente a BPS el plan de contratación y retención que desarrolle para DESE.
- d. BDEA proporcionará copias de su solicitud de inscripción de estudiantes al BPS, y BPS hará que dicha solicitud esté disponible en todos los Centros de Bienvenida de BPS y en el sitio web de BPS. Además, BDEA puede distribuir su solicitud de inscripción de estudiantes en otros lugares y por otros medios. BPS se asegurará de que las familias en los Centros de Bienvenida puedan indicar su intención de solicitar BDEA, y BPS transmitirá esta información al BDEA de manera oportuna. BDEA cumplirá con su propia política de traslados y cobertura de vacantes. Sin embargo, BDEA trabajará con el

departamento de Planificación y Apoyo a la Matriculación de BPS para desarrollar una política de transferencia que se alinee en la medida de lo posible con la política de transferencia de BPS. Además, BPS respetará las decisiones de BDEA respecto a la retención y promoción de los estudiantes, como lo hace con cualquier otra escuela de BPS.

12. Requisitos de graduación y diplomas

- a. Para graduarse en BDEA, los estudiantes deben aprobar los exámenes del Sistema de Evaluación Integral de Massachusetts (MCAS) en Lengua y literatura inglesa (ELA), Matemáticas y Ciencias; demostrar su competencia en estas materias y en tecnología cumpliendo con unos 300 puntos de referencia, y presentar un proyecto Capstone sobre un tema importante para el estudiante. BDEA anima a los estudiantes a demostrar lo que saben de múltiples maneras, que incluyen la participación en el Simposio, un taller de varias semanas de duración basado en proyectos, así como la participación en una jornada ampliada que incluye la exploración de carreras y oportunidades de prácticas, así como clases de enriquecimiento, que consisten en diversas oportunidades de arte y salud y bienestar. BDEA otorgará diplomas a todos los estudiantes que cumplan con todos los requisitos de graduación de la escuela. Los diplomas son emitidos por BPS y firmados por el Presidente del Comité Escolar, el Superintendente de BPS y el Director de BDEA.

13. Requisitos de información.

- a. BDEA se compromete a presentar de inmediato cualquier información o dato relativo a su operación y funcionamiento, según sea razonablemente solicitado y requerido por BPS. Considerando que el actual sistema Aspen no es compatible con el sistema basado en la competencia de BDEA en términos de horarios, calificaciones y asistencia, BDEA acepta utilizar los componentes del Sistema de Información Estudiantil de BPS que son compatibles con los sistemas propios de la escuela, incluyendo la asistencia y la disciplina del edificio. Además, BDEA se compromete a utilizar el sistema de gestión de la información de los estudiantes de educación especial de BPS.
- b. BDEA tiene la opción de acceder a las evaluaciones de todo el distrito (incluyendo, entre otras, las evaluaciones de mitad de curso y de final de curso), pero no está obligado a hacerlo. BDEA consultará con BPS mientras desarrolla el Plan de Responsabilidad que es requerido por DESE, para asegurar que BDEA establezca metas de desempeño que estén alineadas con las expectativas de BPS. Antes del 1 de agosto de cada año subsiguiente, BDEA presentará al BPS una copia del Informe Anual y del Plan de Responsabilidad exigidos por DESE.
- c. BDEA será responsable de la presentación de los datos requeridos a DESE de MA, incluyendo SIMS, SCS y EPIMS. BPS colaborará con BDEA para

proporcionar los datos que puedan ser necesarios para facilitar estas presentaciones.

- d. El Comité Escolar desarrollará un plan para difundir las prácticas innovadoras de BDEA a otras escuelas públicas dentro del distrito, sujeto a las disposiciones legalmente exigibles de cualquier contrato entre BDEA y cualquier tercero proveedor. BDEA se compromete a cooperar con BPS y el Comité Escolar de Boston en relación con el desarrollo del plan de prácticas innovadoras. El plan de prácticas innovadoras y el plan de evaluación estarán disponibles para ser revisados por el Superintendente o su designado a petición.

14. Asignación.

El presente Acuerdo no podrá ser cedido sin el previo consentimiento por escrito del Superintendente o de la persona que éste designe.

15. Duración del acuerdo.

La duración del presente Acuerdo es el período comprendido entre la fecha de ejecución del mismo y el 30 de junio de 2023. A más tardar seis (6) meses antes de la expiración del término de este Acuerdo, o de la expiración de la chárter de BDEA, lo que ocurra primero, BPS y BDEA se reunirán y harán un esfuerzo de buena fe para discutir y planificar la continuación de este Acuerdo, y la operación continua de BDEA de acuerdo con la Solicitud y la Renovación, con las modificaciones que todas las partes acuerden, el Comité Escolar de Boston apruebe, y DESE de Massachusetts conceda. En el caso de que BDEA reciba una nueva chárter pero no se haya acordado todavía un nuevo MOU con BPS, este MOU seguirá en vigor hasta que se acuerde un MOU sucesor.

16. Indemnización.

Queda expresamente entendido por y entre las partes que BDEA es una unidad del Departamento de Escuelas Públicas de Boston sólo en la medida en que sea compatible con la ley, incluidas las disposiciones de M.G.L. c. 71, §89 y los reglamentos promulgados en relación con ellos. Las partes reconocen expresamente que BDEA es una entidad independiente del Departamento de Escuelas Públicas de Boston y que el Departamento de Escuelas Públicas de Boston no será responsable de los actos u omisiones de BDEA, la Junta, sus funcionarios, agentes o empleados, excepto en la medida en que sea compatible con la ley, incluidas las disposiciones de M.G.L. c. 71, §89 y los reglamentos promulgados en relación con ellos.

17. Terminación.

BDEA reconoce que el Superintendente es responsable de la educación de

todos los estudiantes de BPS. En el caso de que el Superintendente determine en su juicio profesional que BDEA no está sirviendo al mejor interés de los estudiantes de las BPS, y/o que BDEA no está cumpliendo con los requisitos de este Acuerdo, él/ella tendrá el derecho de invocar los procedimientos de queja establecidos en 603 CMR 1.09 y siguientes, y/o presentar los hechos al Comisionado de Educación en relación con una solicitud de revisión e investigación de BDEA. Además, el presente Acuerdo se extingue automáticamente en caso de que el Comisionado de Educación revoque la chárter de BDEA por cualquier motivo. En el caso de que el presente Acuerdo sea rescindido, BPS se compromete a reembolsar a BDEA los gastos correspondientes en los que haya incurrido antes de dicha rescisión.

18. Derechos de recurso de BDEA.

BPS reconoce que BDEA tiene derecho a presentar una apelación ante DESE de Massachusetts, de acuerdo con los procedimientos establecidos en 603 CMR 1.09 y *siguientes*, si BDEA determina a su juicio profesional que BPS no está cumpliendo con los requisitos de este Acuerdo o las disposiciones de M.G.L. c. 71, §89. BDEA acuerda que no presentará ninguna apelación ante DESE de Massachusetts sin antes notificar por escrito a BPS con al menos catorce (14) días de antelación la intención de BDEA de presentar dicha apelación y los motivos en los que se basaría dicha apelación.

19. Avisos.

Todas las notificaciones, solicitudes y otras comunicaciones que se hagan a las partes, salvo que se especifique lo contrario en el presente documento, se harán por escrito y se entregarán o enviarán por correo, con franqueo pagado, a dicha parte en:

- (A) En el caso de BPS:
Superintendente
Departamento de Escuelas Públicas de Boston
2300 Washington St.
Roxbury, MA 02119

- (B) En el caso de BDEA:
Presidente del Consejo de Administración
Boston Day and Evening Academy
20 Kearsarge Avenue
Roxbury, MA 02119

Cualquiera de las partes podrá, mediante notificación escrita a la otra parte, designar otra dirección. Toda notificación, solicitud o demanda se considerará entregada cuando sea efectivamente recibida por la parte a la que va dirigida.

20. Contrapartes.

El presente Acuerdo puede ser ejecutado en cualquier número de contrapartes, cada una de las cuales se considerará un instrumento original, y todas las contrapartes juntas constituirán un solo acuerdo.

21. Divisibilidad.

Si alguna de las disposiciones del presente Acuerdo o su aplicación se considera inválida, la invalidez no afectará a las demás disposiciones o aplicaciones del Acuerdo, que pueden surtir efecto sin las disposiciones o aplicaciones inválidas, y a tal efecto las disposiciones del presente Acuerdo se declaran divisibles.

22. Enmiendas.

Este Acuerdo, o cualquier parte del mismo, puede ser modificado de vez en cuando sólo por escrito ejecutado por BPS y BDEA.

EN TESTIMONIO DE LO CUAL, las partes han ejecutado el presente Acuerdo bajo sello.

ESCUELAS PÚBLICAS DE BOSTON

Por: _____ Fecha: _____
Dra. Brenda Cassellius, Superintendente

APROBADO EN CUANTO AL FORMULARIO:

Por _____
Consejo de la Corporación

BOSTON DAY AND EVENING ACADEMY

Por: _____ Fecha: _____
Nombre: Cris Rothfuss
Presidente del Consejo de Administración